



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2012-00100-00.

Le corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por la togada que, con antelación, fungía como endosataria en procuración del accionante, la cual, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que, al elaborarla, se aplicó una tasa de interés (civil), que es de naturaleza diversa a la dispuesta en el mandamiento de pago. Asimismo, se involucró cierta data, es decir el 16 de agosto de 2020, que ya se encontraba cobijada por el cómputo anteriormente desarrollado, aprobado por medio de auto de 16 de octubre de aquella anualidad. Adicionalmente, indicó como calenda final del cómputo el 16 de noviembre de 2020, siendo realmente el 16 de noviembre hogaño.

Por lo anterior, la Judicatura modificará el referido cálculo, adecuándolo al que es jurídicamente correcto. De ese modo, se actualizará el débito hasta la fecha de emisión de la presente providencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

PERIODO	CAPITAL	DIAS	TASA	INTERESES MORA
ago-20	\$ 15.000.000,00	14	2,49%	\$ 174.300,00
sep-20	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
oct-20	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
nov-20	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
dic-20	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
ene-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
feb-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
mar-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
abr-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
may-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
jun-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
jul-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
ago-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
sep-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
oct-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
nov-21	\$ 15.000.000,00	30	2,49%	\$ 373.500,00
dic-21	\$ 15.000.000,00	3	2,49%	\$ 37.350,00
TOTAL				\$ 5.814.150,00



Resumen del cómputo a 3 de diciembre de 2021:

Concepto	Valor
Capital	\$15.000.000,00
Intereses mora a 16 de agosto de 2020	\$31.364.156,25
Réditos de retardo actuales	\$ 5.814.150,00
TOTAL	\$52.178.306,25

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la contabilización de la deuda, conforme a lo previamente señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a7d8c33d04f045f3f975848e132528322494607eb395237233d0e13d1f42fa8

Documento generado en 02/12/2021 04:57:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>